



Obispado de Palencia

DECRETO.-

ESTEBAN ESCUDERO TORRES, por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Palencia.

Los anteriores Estatutos de la «*Hermandad Franciscana de la Virgen de la Piedad*» fueron aprobados por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Palencia, D. Rafael Palmero Ramos, el nueve de enero de dos mil tres.

Transcurrido un largo periodo de tiempo en el que la presente Hermandad se ha regido por los Estatutos que con la misma fecha fueron aprobados por D. Rafael, la propia Hermandad ha considerado oportuno revisarlos y redactar unos nuevos Estatutos, a fin de adaptarse a las nuevas circunstancias sociales, eclesiales y pastorales de nuestra Diócesis.

Elaborados, pues, los NUEVOS ESTATUTOS y presentados a la Asamblea de la Hermandad, ésta los aprobó por unanimidad en sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2014, conforme al artículo 48 de los Estatutos vigentes hasta la fecha, según se hace constar en la certificación remitida por la Secretaria de la Hermandad, Doña Pilar Penagos Ocho, quien al mismo tiempo solicita al Sr. Obispo su aprobación.

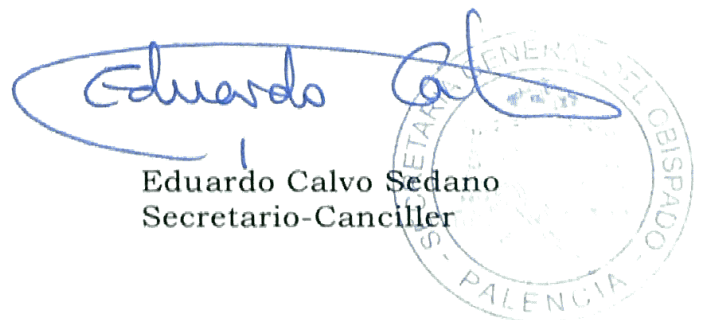
Contando con el informe jurídico favorable, por el presente y en conformidad con la competencia que nos confieren los cánones 314 y 312 §1 del Código de Derecho Canónico, **APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS** de la «*Hermandad Franciscana de la Virgen de la Piedad*», que entrarán en vigor a partir de la fecha del presente Decreto, independientemente del día de promulgación en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Palencia, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.

Doy fe.



+ Esteban Escudero
Ob. de Palencia
Fdo. Esteban Escudero Torres
Obispo de Palencia



Eduardo Calvo
Eduardo Calvo Sedano
Secretario-Canciller